



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 – "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1609
SALTA, 04 de noviembre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.199/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo para el personal no docente de las Universidades Nacionales - que prevé este tipo de licencias.

Que la Lic. Pamela Guadalupe Funes - ha presentado nota, certificado y "Alta de Maternidad del ANSES", donde consta, el período que abarca la licencia de maternidad, a considerar desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta el 17 de febrero de 2023, ambos inclusive.

Que la Lic. Funes desempeña el cargo de auxiliar administrativo, categoría 7, del Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

Que la presente licencia se encuadra en lo establecido en el Art. 106 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo del personal no docente de las Universidades Nacionales).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

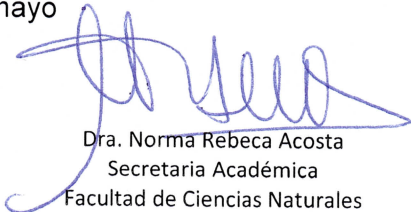
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

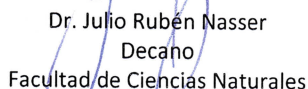
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia por MATERNIDAD (Pre-parto y Pos-parto) a la Lic. **PAMELA GUADALUPE FUNES** – DNI N° 30.344.547 – desde el 18 de noviembre de 2022 y hasta el 17 de febrero de 2022, ambos inclusive, en el cargo de auxiliar administrativa, categoría 7 de la Departamento de Docencia de la Dirección General Administrativa Académica, en el marco reglamentario del Art. 106 del Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Requierase a la Lic. Funes – el certificado y/o acta de nacimiento correspondiente cuando acceda al mismo, para cumplimentar los trámites de la presente licencia.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Funes, y envíese copias a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Salud Universitaria y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales